Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO"

Contrato Nº 00000486

Contratista: EXIMPAR S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con C.I. Nº 425.085, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con R.U.C Nº 80013951-8, domiciliada en la calle Paraguarí Nº 942 c/Tte. Fariña, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. ROLF VON WEDEL,** con C.I.Nº 309.435, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 269.392, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014,** para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 1.986 de 04 de setiembre de 2014 y que será proveída por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación N° 1.986 de fecha 04 de setiembre de 2014;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/2003).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	20	0	0	350	10	01	99	106.000.000.-
2015	2	20	0	0	350	10	01	99	500.000.000.-

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

3.2. La validez de la contratación del ejercicio fiscal 2015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 269.392.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/2003).

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 093/2014 de fecha 02/04/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.986.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		REACTIVOS E INSUMOS VARIOS PARA LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL IICS							
83	Anti gliadina IgA	Inmunoensayo enzimatico para la determinación cuantitativa de autoanticuerpos tipo IgA contra Gliadina. Anti GLIADINA IgA ELISA, kit de minimo 96 determinaciones para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgA dirigidos contra la gliadina en suero humano. Las tiras deben ser recortables, cubiertas con antigeno gliadina. Con calibradores controles positivo y negativo. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 96 determ.	1	828.200	828.200
84	Anti gliadina IgG	Inmunoensayo enzimatico para la determinación cuantitativa de autoanticuerpos tipo IgG contra Gliadina. Anti GLIADINA IgG ELISA, kit de minimo 96 determinaciones para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG dirigidos contra la gliadina en suero humano. Las tiras deben ser recortables, cubiertas con antigeno gliadina. Con calibradores controles positivo y negativo. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 96 determ.	1	828.200	828.200
130	Artritest	Reactivo de látex compuesto por suspención de particulas de látex-poliestireno de 0,20 µ de diámetro que tienen absorbidas moléculas termoagregadas de ganma-inmunoglobulina o fracción II de Cohn.Directo. Prueba de aglutinación en placa para el diagnóstico de Artritis reumatoidea. Un frasco gotero de minimo 1 ml de suero control positivo. Un frasco gotero de minimo 1ml de control negativo. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 100 determ.	4	84.100	336.400
221	Cubeta para coagulacion	De plastico para coagulimetro, compatible con Humaclot Human.	Human	Alemania	Unidad	Unidad	100	352	35.200
351	Gamma GT	Compatible con autoanalizador CB 350i. Reactivo cinetica AA, conteniendo glucosa oxidasa (GOD), mayor o igual a 10 KU/l, peroxidasa (POD) mayor o igual a 1 KU/l,y 4-Aminofenazona (4-AF) 0,5 mM y Buffer fosfato 100 mM con hidroxibenzoato 12 mM y PH 7.0. Método enzimático para la determinación de glucosa en sangre y otros liquidos biológicos a una absorbancia de 505 nm. Kit para autoanalizadores automáticos. Kit de 4 frascos de minimo 250 ml c/u. Kit conteniendo 4 frascos de minimo 250 ml. con standard incluido. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Kit 10 x 10 ml.	3	103.850	311.550
368	Gradilla para Microtubos	De polipropileno. Autoclavable. Apta para flotacion. Capacidad para 24 microtubos de 1,5 ml. Dimensiones 119 x 78 mm.	Deltalab	España	Unidad	Unidad	9	31.680	285.120
377	Hbs-Ag Met	Elisa de 3º Generacion para la deteccion de Ag. HBV en suero o plasma. Kit de 96 det.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 96 determ.	2	477.830	955.660
494	Papel termico	11 cm. Bobinas.	Papelera Santa Lucia	Paraguay	Unidad	Rollo	10	5.500	55.000
495	Papel termico	5.5 cm. Bobinas.	Papelera Santa Lucia	Paraguay	Unidad	Rollo	5	4.400	22.000
496	Papel termico	8 cm. Bobinas.	Papelera Santa Lucia	Paraguay	Unidad	Rollo	5	4.400	22.000
539	Propipeta	De goma para pipeta de vidrio graduada. Aspirador para pipetas con 3 valvulas, apta para volumen de hasta 10 ml. con adaptador para todos los volumenes de pipetas desde 0,1 a 100 ml., valvula de explusión, aspiración y vaciado.	Boeco	Alemania	Unidad	Unidad	1	40.700	40.700
568	Reactivo para Cito M.V. IgM	CMV IgM ELISA. Elisa de captura p/ la det. de Ac IgM contra Citomegalovirus en suero humano. Kit de minimo 96 det.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 96 determ.	3	796.400	2.389.200
583	Rubeola IgG reactiva	Elisa Sandwich para la determinación de Ac IgG contra Rubeola en suero humano. Kit de 96 det.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 96 determ.	2	688.100	1.376.200
586	Rx p/ determinacion de Lactico	Rx p/ determinación de Lactico Deshidrogenasa cinético AA. Método UV para la determinación de lactato deshidrogenasa (LDH) en suero o plasma. Vencimiento minimo de 1 año al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Kit x 100 determ.	5	111.500	557.500
600	Suero control	Control de calidad para química clínica nivel normal. Suero liofilizado para control de precisión y exactitud en Química Clínica. Kit conteniendo minimo 6 frascos de suero homogeneizado y liofilizado en viales de minimo 5 ml. con concentraciones normales de metabolitos y enzimas. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Caja 6 x 5 ml.	12	160.000	1.920.000
601	Suero control	Control de calidad para química clínica nivel alto. Suero liofilizado para control de precisión y exactitud en Química Clínica. Kit conteniendo minimo 6 frascos de suero homogeneizado y liofilizado en viales de minimo 5 ml. con concentraciones patológicas de metabolitos y enzimas. Vencimiento mínimo de 2 años al momento de la entrega.	Human	Alemania	Unidad	Caja 6 x 5 ml.	12	198.800	2.385.600
602	Suero de coombs	ANTIGLOBULINA (COOMBS). Frasco de 10 ml.	Human	Alemania	Unidad	Frasco x 10 ml.	1	38.230	38.230
TOTAL GENERAL									12.386.760

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doce Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta,** IVA Incluido.-

El monto asignado para el ejercicio fiscal 2014 es de **Gs. 2.530.650 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta)** IVA Incluido.

El monto asignado para el ejercicio fiscal 2015 es de **Gs. 9.856.110 (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Diez)** IVA Incluido.

5.1. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La provisión de los bienes deberá realizarse en el Dpto. de Almacén del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Río de la Plata y Lagerenza-Asunción, en el horario de 07:30 hs. a 11:30 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 30 (treinta) días calendarios posterior a la recepción de la Nota de Pedido de la Institución (vía fax o correo electrónico), y en la siguiente dirección: Río de la Plata esq. Lagerenza.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACION.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

0000486

CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 19 mes noviembre y año dos mil catorce.

EXIMPAR S.R.L.
Sr. Rolf von Wedel
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector